

Delegaciones de diversas regiones participarán hoy en movilización



## Lima se prepara para marcha de Juntos por el Perú

○ Pág. 4

**EDITORIAL**

## Manano Benza: ¡Hasta siempre!

○ Pág. 2

Luis Villanueva Carbajal

### La libertad sindical no admite retrocesos



○ Pág. 5

- ▶ El presidente Balcázar anunció la visita tras reunirse durante dos horas con el Santo Padre en el Vaticano.
- ▶ El Papa León XIV visitará el Perú en la primera quincena de noviembre y estará entre ocho y diez días.
- ▶ Pontífice expresó su deseo de ver un Perú unido y reconciliado.



VISITARÁ LAS CIUDADES DE LIMA, CHICLAYO, PIURA, CUSCO Y PUCALLPA

# LLEGA EL PAPA

▶ Freddy Solano coordinó atención especializada

## Ministro dispone traslado a Lima de niño atacado por pitbull en Chiclayo



▶ Fueron seleccionados mediante concurso público

## Junta Nacional de Justicia incorpora a 244 nuevos jueces y fiscales en todo el país



**Germán Alarco**

## Convenio internacional sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, 2026 (Núm. 193)



# POLÍTICA

## EDITORIAL

### Manano Benza: ¡Hasta siempre!

**H**ay en la izquierda peruana casos de militantes que entregan su vida a la política, como una vocación. Ese es el caso de Manuel Benza Pflücker, "Manano" para sus amigos y compañeros, quien falleció hace dos días, a la edad de 82 años, tras una vida dedicada al compromiso social.

De padre marino y madre demócrata cristiana, desde el colegio forjó una vocación social. Quien esto escribe, tuvo la oportunidad en las aulas de la UNI donde estudiaba arquitectura. Sin embargo, esa carrera no llenaba plenamente su compromiso para con los demás. Por ello, se trasladó a estudiar sociología a la naciente Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica del Perú (1966-1970), para luego obtener una maestría en Políticas de Desarrollo y Planificación por la Universidad Bielefeld, en Alemania.

Aunque fue catedrático universitario hasta el final de su vida, su compromiso fundamental fue el político. Desde su ingreso a la universidad, se adhirió a la Juventud Demócrata Cristiana y luego apoyó al gobierno militar de Velasco. Trabajó en el Fondo Nacional de Propiedad Social, buscando una economía diferente. Después fue uno de los fundadores del Partido Socialista Revolucionario, encabezado por el general Leónidas Rodríguez. Como parte de la Izquierda Unida en las elecciones de 1985 fue elegido diputado. En las elecciones regionales del 2014 postuló a la presidencia del Gobierno Regional de Lima por el Frente Amplio y en 2020 postuló nuevamente al congreso por el partido Perú Libre.

Alternó estas actividades con la investigación y la docencia. Fue catedrático en universidades del Perú: UNMSM (facultades de Derecho y Economía), UNALM, Academia Diplomática, UNFV, Ricardo Palma (economía), Jaime Bausate y Mesa y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Y también en la Universidad de Mérida (Venezuela), Universidad Particular Franz Tamayo y Udabol (Bolivia) y la Unalm (México).

Pero siempre, pensando en la política honesta como medio de cambio y en la izquierda comprometida como instrumento para conseguirlo. Te vamos a extrañar Manano.

### La ONU exhorta al Estado peruano

Para no aprobar el proyecto de ley que amplía las competencias de la jurisdicción militar-policial para investigar y juzgar casos que involucren a policías y militares. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, recordó que las presuntas violaciones de derechos humanos deben ser investigadas por tribunales ordinarios, independientes e imparciales.

www.diariouno.pe

## Hoy vence plazo para inscribir candidatos a las elecciones regionales y municipales

**JNE AMPLIÓ EXCEPCIONALMENTE** el plazo hasta hoy, 19 de junio, y exhortó a las organizaciones políticas a completar sus trámites con anticipación.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) recordó que hoy viernes 19 de junio, a las 23:59 horas, vencerá de manera definitiva el plazo para que las organizaciones políticas presenten las solicitudes de inscripción de sus fórmulas y listas de candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026. La ampliación fue aprobada de manera excepcional por el Pleno del organismo electoral, luego de que la fecha límite inicial estuviera prevista para el 16 de junio.

Las solicitudes pueden presentarse de forma presencial ante los 91 Jurados Electorales Especiales (JEE), en la sede central del JNE y en sus oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo, el trámite puede realizarse de manera virtual a través de la plataforma Declara+, que permanecerá habilitada las 24 horas hasta el cierre del plazo.



Según información difundida por el organismo electoral, solo un reducido porcentaje de las candidaturas previstas había culminado el proceso de inscripción, motivo por el cual se otorgó una prórroga extraordinaria de 72 horas. Los JEE serán los encargados de revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos legales antes de

admitir las postulaciones.

Con el fin de facilitar el registro de candidatos, el JNE ha puesto a disposición de las organizaciones políticas diversos canales de asistencia, entre ellos una línea telefónica gratuita, atención virtual mediante Teams, soporte por WhatsApp, correo electrónico y orientación técnica presencial especializada para el uso del sistema Declara+.

Las Elecciones Regionales y Municipales 2026 se realizarán el próximo 4 de octubre y permitirán elegir a gobernadores, vicegobernadores, consejeros regionales, alcaldes y regidores en todo el país. El JNE exhortó a las agrupaciones políticas a no esperar el último momento para completar sus trámites y garantizar su participación en los comicios.



diario**UNO**  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA  
Director

ALEJANDRO ORTEGA  
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

# Balcázar anuncia visita del Papa León XIV al Perú tras reunión en el Vaticano

**EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL SANTO PADRE** llegará al país en noviembre para una gira de entre ocho y diez días que incluirá varias ciudades. Durante el encuentro también dialogaron sobre la unidad nacional, el desarrollo regional y los desafíos que enfrenta el Perú.

El papa León XIV visitará el Perú durante la primera quincena de noviembre en una gira pastoral de entre ocho y diez días que incluirá diversas regiones del país. El anuncio fue realizado por el presidente José María Balcázar luego de sostener una audiencia privada con el Santo Padre en la Ciudad del Vaticano.

Según informó el mandatario, el pontífice tiene previsto visitar Lima, Chiclayo, Piura, Cusco y Pucallpa, además de evaluar la posibilidad de viajar también a Puno e Iquitos. Se tratará de una de las visitas más importantes de un jefe de la Iglesia Católica al país en los últimos años.

Balcázar destacó el especial afecto que León XIV mantiene por el Perú y particularmente por Chiclayo, ciudad donde desarrolló una parte importante de su labor pastoral. El jefe de Estado relató que durante la conversación recordaron aspectos de la cultura y gastronomía norteña que el pontífice conserva con especial cariño.

El mandatario señaló además que el Papa expresó su deseo de que los peruanos logren superar las divisiones políticas y



bién se abordó el escenario político generado por la segunda vuelta presidencial. Balcázar reveló que León XIV consideró importante que el proceso electoral concluya de manera ordenada y con pleno respeto a la decisión expresada por los ciudadanos en las urnas.

El presidente calificó la reunión como muy cordial y afirmó que la visita de noviembre representará una oportunidad para fortalecer los vínculos entre el Perú y la Santa Sede, además de convertirse en un mensaje de esperanza y reconciliación para todos los peruanos.

## Mensaje de unidad

Durante su encuentro con el presidente José María Balcázar, el papa León XIV manifestó su preocupación por la polarización política y expresó su deseo de que el proceso electoral concluya en un clima de tranquilidad y respeto a la voluntad popular.

Según informó el mandatario, el pontífice consideró fundamental que vencedores y vencidos actúen con responsabilidad democrática para preservar la paz social y avanzar hacia una etapa de mayor integración nacional, especialmente en las regiones que históricamente han reclamado mayor atención del Estado.

fortalezcan la unidad nacional. Indicó que el líder de la Iglesia Católica sigue con atención la situación

del país y mantiene especial preocupación por los temas vinculados a la paz social, la migración y los derechos

humanos.

Durante el encuentro, que se prolongó por aproximadamente dos horas, tam-

# Juntos por el Perú convoca marcha nacional para este viernes en Lima

**MOVILIZACIÓN PARTIRÁ** desde el Campo de Marte y busca expresar demandas vinculadas al proceso electoral y la defensa del voto ciudadano.

Juntos por el Perú convocó para hoy viernes 19 de junio una movilización nacional en Lima que tendrá como punto de concentración el Campo de Marte, en el distrito de Jesús María, desde las 4:00 de la tarde. La actividad fue anunciada por dirigentes y representantes de la organización política encabezada por el candidato presidencial Roberto Sánchez, en el contexto de la etapa final del proceso electoral.

Según los organizadores, la marcha tiene como objetivo expresar demandas relacionadas con la transparencia del proceso electoral, la defensa del sufragio y el respeto a la voluntad popular. La convocatoria también incluye vigiliadas y concentraciones en distintas ciudades del país, donde simpatizantes y ciudadanos



podrán participar de actividades similares.

La movilización contará con la presencia de delegaciones provenientes de diversas regiones del país. Entre las organizaciones que han expresado su respaldo figuran representantes del Frente Patriótico de Loreto y miembros de

la Confederación Nacional de Rondas Campesinas, además de agrupaciones sociales y ciudadanos que han anunciado su participación en la jornada.

Ante la expectativa de una concurrencia masiva, las autoridades municipales y policiales han dispuesto medidas de seguridad y

control en distintos puntos de la capital. Tanto los convocantes como diversos actores políticos han exhortado a que la movilización se desarrolle de manera pacífica y dentro del marco constitucional, garantizando el respeto al orden público y a los derechos de los participantes.

**MAGISTRADOS FUERON SELECCIONADOS MEDIANTE CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y REFORZARÁN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN DIVERSOS DISTRITOS JUDICIALES Y FISCALES**

## JNJ incorpora a 244 nuevos jueces y fiscales en todo el país

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) proclamó y tomó juramento a 244 nuevos magistrados, entre ellos 72 jueces y 172 fiscales, quienes asumirán funciones en distintos distritos judiciales y fiscales del país. Se trata de la juramentación más numerosa realizada por el organismo autónomo, resultado de diez convocatorias públicas desarrolladas bajo criterios meritocráticos.

Durante la ceremonia, realizada en el Centro de Convenciones de Lima, la presidenta de la JNJ, María Teresa Cabrera Vega, destacó que los nuevos magistrados provienen de diversas regiones del país, lo que refleja la política de descentralización impulsada por la institución y su compromiso con el fortalecimiento de la justicia a nivel nacional.



lecimiento de la justicia a nivel nacional.

Cabrera señaló que el país requiere jueces y fiscales con independencia, integridad y firmeza para enfrentar la corrupción y la criminalidad. Asimismo, afirmó que estos nombramientos contribuirán a reducir la provisionalidad en el sistema judicial y a brindar una atención más oportuna a los ciudadanos. La ceremonia contó con la participación de autoridades del Poder Judicial, Ministerio Público, Presidencia del Consejo de Ministros y Defensoría del Pueblo.

**FREDDY SOLANO COORDINÓ ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MENOR DE 4 AÑOS Y ANUNCIÓ MÁS RECURSOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA**

## Ministro dispone traslado a Lima de niño atacado por pitbull en Chiclayo

El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Freddy Solano González, dispuso el traslado inmediato a Lima

de un niño de 4 años que sufrió graves lesiones tras ser atacado por un perro pitbull en Chiclayo. La decisión fue

adoptada luego de reunirse con la madre del menor durante una visita de supervisión al Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, realizada junto al presidente ejecutivo de EsSalud, Jaime Moreno Eustaquio.

Tras conocer el caso y atender el pedido de la familia, el titular del MTPE coordinó con las autoridades médicas la referencia



urgente del menor a la capital para que sea evaluado por especialistas y reciba las intervenciones quirúrgicas y el tratamiento que requiere su estado de sa-

lud. La visita formó parte de una jornada de trabajo destinada a verificar la calidad de la atención brindada a los asegurados en la región Lambayeque.

Durante su recorrido, Solano también anunció una transferencia superior a los S/ 10,4 millones para el Hospital Almanzor Aguinaga durante julio y agosto, recursos que se suman a

cerca de S/ 5 millones entregados en junio. Asimismo, inauguró una nueva sala de procedimientos de urología que permitirá duplicar el número de intervenciones mensuales y reducir significativamente la lista de espera de pacientes, reafirmando el compromiso de fortalecer los servicios de salud en beneficio de la población asegurada.

**SIN CALCO NI COPIA****NOEL JAIMES TARAZONA**

Analista Político

## Hoy salimos a las calles contra el fraude

La derecha con ayuda de la prensa y la encuestadora IPSOS quiere hacer un fraude escandaloso para que gane Keiko Fujimori. Le corresponde a Juntos Por el Perú y al campo popular contestar en las calles en defensa del voto popular.

Esta posición es legítima: Actas de votación firmadas por miembros de mesa que son familiares; actas de votación firmadas de diferentes mesas, pero con los mismos miembros; actas de votación que llegaron 3 días después de las elecciones y miembros de mesa induciendo al voto a favor de Keiko Fujimori, todo eso en el extranjero. Mientras

que a nivel nacional se han encontrado actas infladas en los distritos de Villa María del Triunfo, San Martín de Porres y Los Olivos, todos a favor de la candidata de Fuerza Popular.

Todo esto ocurrió en narices del consulado en los diferentes países y el ONPE, quién además ya sacó cuerpo y dijo que todo lo que ocurrió en el extranjero le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por el lado del JNE la cosa va peor. Han rechazado la nulidad de las actas en Argentina que llegaron 3 días después por haber pedido el recurso "extemporáneamente", ¿Entonces cuándo se vence el plazo? Increíble nuestra institu-

ción electoral.

Pero además hay algo que debemos cuestionar: Si un acta está fraguada, alterada, con inducción al voto y demás irregularidades descritas y que todo el país ha visto, ¿El JNE no debe declarar la nulidad de oficio? Por qué el pago de una tasa que rodea los \$/1 300 es requisito indispensable, ¿O está institución va contar con actas fraudulentas y validarlas? Las instituciones del Estado no solo sirven para dar papeles sino para salvaguardar la legalidad del proceso electoral.

Solamente el pueblo organizado y movilizado logrará hacer respetar el voto popular y la victoria del compañero Roberto Sánchez. Luchando en las calles, desde Puno hasta Tumbes, lograremos los cambios profundos que la patria necesita.

Hoy viernes 19 de junio, salimos a las calles en defensa del voto popular, la Asamblea Constituyente, la reforma de la policía y la libertad de los presos políticos.

¡Hasta vencer!

**EN CONCRETO****LUIS VILLANUEVA CARBAJAL**

Secretario General de la FTCCP

## La libertad sindical no admite retrocesos

La reciente 114.ª Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT volvió a colocar en el centro del debate mundial una verdad fundamental: no existe trabajo decente sin libertad sindical.

Parte de esta libertad es la negociación colectiva. En el caso de construcción civil en el Perú, esta negociación es por rama de actividad, lo que permite a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) mejorar cada año los salarios y condiciones de trabajo en construcción civil en el país. Sería importante que esta experiencia se

traslade a otros sectores.

Sin embargo, hay coacción en la libertad sindical cuando se realizan despidos masivos, exclusión laboral de dirigentes sindicales y trabajadores afiliados a sindicatos, entre otros males.

Por ello, resaltamos la orientación de la OIT a los Estados para que se respete el Convenio 87. Esta es una tendencia internacional. En los últimos días, la Corte Internacional de Justicia absolvió una consulta de la OIT sobre el Convenio 87 y concluyó que este también protege el derecho a huelga, así como la libertad sindical y negociación colectiva.

En ese sentido, se saluda que la Corte Supre-

ma del Perú ratificara la constitucionalidad y legalidad del Decreto Supremo N° 014-2022-TR, que fortalece estos derechos.

En un contexto donde diversos sectores intentan debilitar la organización de los trabajadores, es importante que los organismos internacionales y nacionales reafirmen la vigencia de los derechos laborales fundamentales como pilares de la democracia.

Los sindicatos tienen una razón de existir: no solamente se trata de reclamar derechos, sino también garantizar justicia social y fortalecer la democracia de los pueblos. Para ello, se necesita fortalecer los sindicatos. Hay que tener más afiliación, más capacidad de movilización y defender los derechos de los trabajadores que no son dádivas ni de gobierno ni de empresarios, son frutos de las grandes luchas que hace el movimiento sindical internacional.



1-12 June 2026

### 114th Session of the International Labour Conference

HERBERT  
MUJICA

Jefe de Investigación

Como no existe una ley específica que disponga, ordene o establezca la digitalización y envío de las actas electorales, los de Relaciones Exteriores, prefirieron la remisión física vía valijas. En momentos tan ríspidos para el Perú, eso alimentó el fuego en torno a sombras de fraude o trampa.

¿No hay interés en el bien común y el tino suficiente para tomar decisiones en Torre Tagle?

Antes de irse, luego de su menos que oprobioso ejercicio de la Cancillería, el embajador Hugo de Zela, invocó a que el personal alentara que los peruanos en el exterior, votaran por Keiko Fujimori. Todos los miedos de comunicación parecen haberse olvidado del exabrupto.

Vergonzosa, a todas luces, la actuación de Zela en el caso de los aviones caza Lockheed y que embudinaron al Perú en una deuda de US\$ 3500 millones de dólares.

### DÍAS DE PANDEMIA

No ha mucho, cuando los días tristes de la pandemia del covid, se hicieron cambios súbitos en la gestión administrativa como en la gestión consular de RREE.

### OTROS RENGLONES

Anteriormente, había una clara diferencia entre gastos ordinarios y gastos extraordinarios y estaba prohibido transferir estos montos entre las dos cuentas.

Sin embargo, hoy los

# ¡Desbarajuste en Cancillería!



ingresos y egresos de los gastos extraordinarios se anotan en la misma cuenta de gastos ordinarios. De esta manera la rendición de los gastos extraordinarios de las dos vueltas de las elecciones generales 2026, se hará como gastos ordinarios.

### AJENOS

Por otro lado, el control de los gastos viene siendo realizado a través de empleados contratados por el Ministerio para hacer revisiones, de quienes no se conocen sus antecedentes

ni su neutralidad. Debería hacerse una auditoría seria.

### HORAS DE HORAS

En cuanto a la gestión consular, se ha creado una infinidad de programas distintos para atender a los peruanos en el exterior, dependientes del buen funcionamiento del RENIEC y de Internet, sin precaver otras formas cuando estos no caminan.

De ahí que los peruanos tienen que pasar varias horas en los Consulados o regresar cuando dichos servicios estén disponibles.

El Reglamento consular que tenía más de ochenta páginas, fue reducido a uno nuevo de cinco páginas, más un Instructivo con muchas lagunas.

### ¿Y LOS RESULTADOS?

El Ministerio de Relaciones Exteriores continúa pagando, de su presupuesto, viajes comerciales a gremios y asociaciones de empresarios privados, de los cuales no se conocen claramente sus resultados.

### SIN VOCACIÓN

Cancillería no funciona

bien porque se ha puesto como Directores a funcionarios rápidamente ascendidos y cuya meta principal es llegar rápido al rango de embajador sin vocación de servicio.

Ellos son los que deciden, ya que el ministro, viceministro, secretario general y directores generales no lo hacen.

### CLANES DE AMIGOTES

De esta manera, se han formado grupos amigos muy amigos entre los jóvenes que coordinan entre sí las decisiones, antes que se emitan las autorizaciones

u órdenes oficiales.

De ahí los resultados. Los ministros continúan con la práctica de nombrar embajadores en el exterior, aprovechando los períodos electorales y de transición, de manera que cuando asuma el nuevo gobierno, los puestos en el exterior más apetecidos ya estén ocupados y la red de poder se pueda perpetuar, como es el caso del cónsul en Buenos Aires hijo de un embajador.

El proceso de ascensos diplomáticos del presente 2026 se viene realizando anticipadamente desde el mes de mayo, cuando los ascensos se producen a fines de año.

Asimismo, es anormal que la Comisión de Ascensos del 2026 esté conformada por los mismos integrantes del año pasado. No debería permitirse que los funcionarios involucrados en procesos, sigan ocupando puestos importantes y sean miembros de las Comisiones de Ascenso.

### NEPOTISMO

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú ha perdido la transparencia e igualdad ante la ley y ha caído en el nepotismo, ya que actualmente predominan las relaciones familiares y la opacidad en la distribución y nombramiento en los puestos en el ministerio y el exterior, que ha posibilitado que parejas o matrimonios se alternen cargos directivos, quitando oportunidades a los diplomáticos sin familiares dentro del sector.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú viene editando libros sin registrarlos en la Biblioteca Nacional del Perú.

**CHINO DE MIÉRCOLES****JUAN PEDRO CHANG****En defensa del voto**

La Resolución Jefatural 090-2026-ONPE viola la Constitución y la Ley Electoral, viola la intangibilidad de las normas electorales, elimina la digitalización de actas en mesas del exterior, rompe la cadena de custodia en dichas mesas, trasgrede procedimientos establecidos, huele a fraude sistemático y propicia escenarios de inseguridad electoral y

conflictividad política. ¡Las artimañas fraudulentas y antidemocráticas del pacto mafioso y del fujimorismo se denuncian, los votos de la ciudadanía en general se defienden!

La normativa electoral establece intangibilidad. Ningún dispositivo puede modificar plazos o procedimientos establecidos para el proceso electoral en curso. Sin embargo, dicha Resolución Jefatural, emitida ocho días antes de

la segunda vuelta, permite que funcionarios consulares sean miembros de mesas electorales y que las actas de dichas mesas se trasladen en valija diplomática y sin debida cadena de custodia. En la primera vuelta, de acuerdo a la normativa electoral, las actas del exterior fueron digitalizadas y enviadas en tiempo real y en forma virtual. ¡El voto de peruanos en el exterior se defiende con patriotismo y firmeza democrática!

El proyecto del fujimorismo es controlar todo el aparato del Estado y continuar con el poder todo el tiempo que sea posible: en los noventa fue Alberto Fujimori; en la década 2016-2026 Keiko Fujimori cogobernó el país desde el Con-



greso; para el quinquenio 2026-2031 el pueblo eligió a Roberto Sánchez, pero el JNE podría reconocer a Keiko Fujimori; del 2031 para adelante nadie sabe... Los resultados electorales, la democracia, la gobernabilidad y la estabilidad política están en riesgo, el fujimorismo toma el poder

para no dejarlo.

Antes advertimos la preparación de un fraude estructurado y sistemático, ejecutado desde instituciones que inciden en el sistema electoral, con el objeto de posibilitar la reelección de congresistas y la continuidad del pacto mafioso que durante el 2021-2026

lideró el fujimorismo. Ahora, llamamos a defender el voto popular y respaldar demandas contra artimañas fraudulentas que vulneran el voto de los peruanos en el exterior

El voto se defiende con verdad y entereza democrática en calles, plazas, tribunales electorales, espacios jurídicos y sentido común de la gente. Los derechos electorales de los sectores populares y de los peruanos en el exterior no pueden ser vulnerados. Esperamos que las autoridades electorales respeten la voluntad popular y el estado de derecho. ¡Que la justicia electoral decida correctamente y que gane la democracia!

**OPINIÓN****YURI CASTRO****¿La suerte está echada?**

Al cierre de esta nota, la diferencia a favor de Keiko Fujimori sobre Roberto Sánchez llega a 36,941 votos, estando al 99.238% y tan solo faltando 707 actas enviadas a los JEE y por contabilizar.

Parece que la suerte de Keiko Fujimori cambió en esta última elección y que la cuarta es la ven-

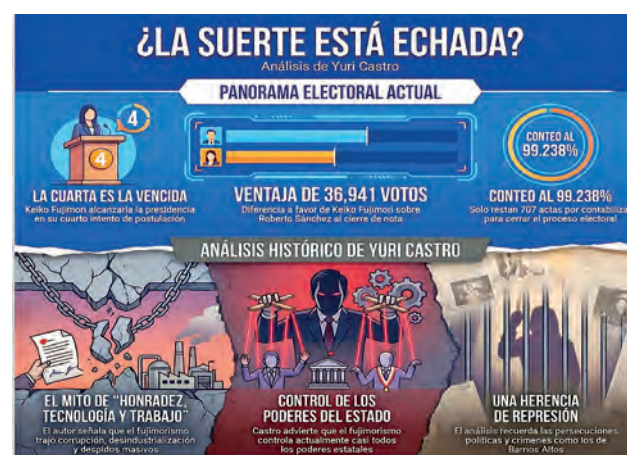
cida. Si bien en el proceso anterior dijo que ningún Fujimori sería candidato, al final la necesidad de su partido y de ella misma hicieron que termine postulando por cuarta vez a la presidencia de la república; en esta ocasión, por lo menos es lo que parece, ganará por fin.

El fujimorismo como fenómeno nació en las elecciones de 1990 en una

época complicada, luego del primer gobierno de Alan García, que dejó al país en una situación lamentable económicamente hablando. En esta se presenta como el "offsider", con lema simple y de fácil recordación: "Honestad, tecnología y trabajo"

Honestad en su gobierno, nunca hubo, ya que este fue uno de los más corruptos en la historia de nuestro país; tecnología tampoco, ya que la mayor parte de las industrias existentes en el país desaparecieron. Recordarán algunos que en el Perú se producía no solo maquinaria, sino también electrodomésticos, además de ensamblar autos, etc.

Por último, "trabajo" es



lo que más escaseó; los despidos arbitrarios masivos se dieron en esa época y hasta el día de hoy todavía quedan listas de extrabajadores estatales a los que se les deben indemnizaciones millonarias y reposiciones en sus antiguos puestos laborales.

Lo demás es historia conocida por todos, pero que seguramente el fujimorismo querrá borrar de las memorias de los más jóvenes para que justifiquen el 5 de abril, que pasará de ser la fecha donde Fujimori dejó de ser presidente para

convertirse en un sátrapa que persiguió a políticos, dirigentes, estudiantes, periodistas e incluso se cometieron asesinatos de niños como lo ocurrido en Barrios Altos, además de un largo etcétera, que por razones de espacio no puedo mencionar.

Esta es la herencia del fujimorismo, a la cual la "Chica" o "Sra. K" ha idealizado. En esta campaña, lo preocupante es que, al igual que en los noventa, el fujimorismo controla "casi", por no decir todos, los poderes del Estado.

Queda estar vigilantes y prepararnos para la resistencia ante una nueva arremetida del fujimorismo.



GERMÁN  
ALARCO

Profesor de la  
Universidad del Pacífico

El viernes pasado 12 de junio de 2026 se aprobó el convenio con el título de esta nota. Este se concretó en el marco de la 114.ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra donde participaron representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores que sumaron 450 delegados.

El acuerdo se logró con 408 votos a favor, 8 en contra y 36 abstenciones. Dentro de los votos en contra estuvieron los correspondientes a los delegados del gobierno de EE.UU y Nueva Zelandia, los empleadores de Corea del Sur, Mauricio y Tailandia; y un representante de los trabajadores de la República Democrática del Congo.

Por el lado de las abstenciones gubernamentales votaron Argentina, Chile, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Reino Unido, Rusia, Bangladesh, Libia e India. En el caso de los empleadores se abstuvieron los delegados de Austria, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Francia, Guatemala, Honduras, España, Panamá, Eslovenia, Islandia, Suecia, Uruguay y la representante de la CONFIEP del Perú.

Ya sabemos quién es quién y su posición sobre este importante tema. Ojalá que lo ratifique y cumpla el futuro Gobierno y Congreso, aunque por evidencia histórica desafortunadamente sabemos que el primero no es afín a los intereses de los trabajadores y en cambio siempre

se ha colocado del lado de los empleadores. <https://www.ilo.org/es/resource/registro-de-decisiones/convention-concerning-decent-work-platform-economy-2026>

### CONSIDERANDOS

Como todo convenio de la OIT siempre se incorporan los elementos positivos y negativos por corregir buscando un balance y lenguaje conciliador. En el primer grupo se reconoce que las plataformas digitales de trabajo están transformando significativamente el mundo del trabajo, mismas que han creado oportunidades para las empresas y el desarrollo empresarial; han abierto nuevas vías para la formalización del trabajo y generado oportunidades de trabajo y de ingresos.

Sin embargo, se destaca los déficits de trabajo decente existentes en la economía de plataformas. Asimismo, que cuando las plataformas digitales de trabajo operan a nivel transfronterizo hacen deseable adoptar normas específicas que, junto con otras normas internacionales, contribuirán a hacer realidad plenamente el trabajo decente en la economía de plataformas. Por otra parte,

# Convenio internacional sobre en la economía de plataformas

surge la necesidad de fomentar un entorno propicio para las empresas sostenibles y la promoción de la competencia leal entre empresas.

### DEFINICIONES Y ÁMBITO

Son cuatro conceptos que se definen en el convenio: plataforma digital de trabajo, trabajador, intermediario y remuneración. La plataforma se refiere a toda persona física o jurídica que organiza y/o facilita trabajo realizado por personas a cambio de remuneración o pago, para la prestación de servicio, a petición del destinatario o del solicitante, independientemente de que dicho trabajo se realice en línea o en una ubicación geográfica específica.

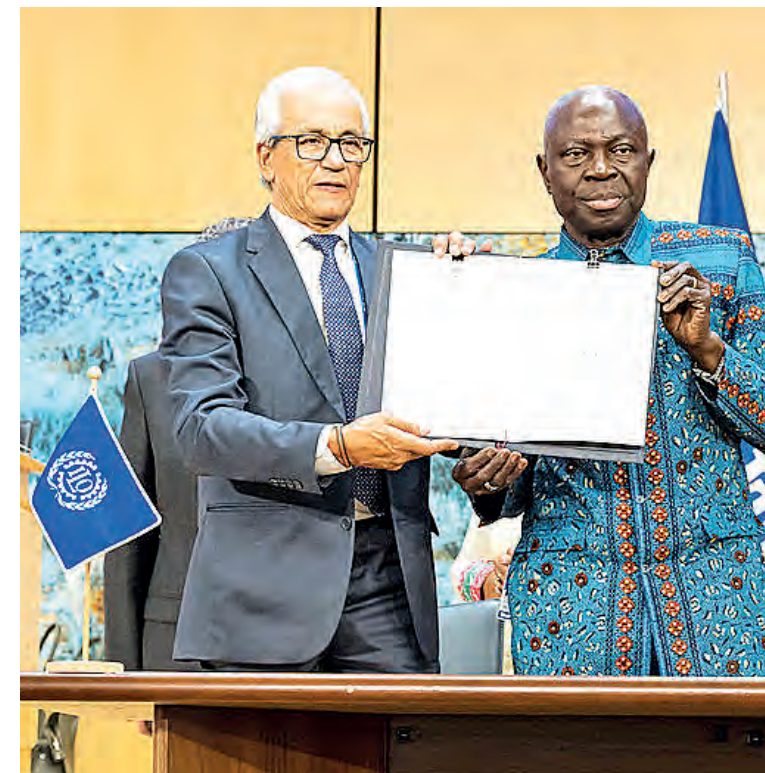
El trabajador designa a toda persona que esté empleada o contratada para trabajar para prestar un servicio, a cambio de remuneración o pago independientemente de la clasificación de su si-

tuación en el empleo; y un intermediario a toda persona física o jurídica (bajo contrato o que subcontrata) que pone a disposición el trabajo de un trabajador de plataformas digitales. La remuneración o pago designan el monto a cambio del trabajo realizado. Se aclara que la remuneración no incluye ninguna compensación por los gastos u otros costos incurridos por los trabajadores de para la realización de su trabajo.

El convenio se aplica a todas las plataformas digitales de trabajo y todos los trabajadores de plataformas digitales, tanto si se encuentran en la economía formal como en la informal. Sin embargo, cuando se planteen problemas particulares de carácter sustancial, todo Estado miembro podrá, previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores excluir solo temporalmente de la aplicación de la totalidad o de parte del convenio a categorías limitadas de plataformas, o de trabajadores.

### PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Todo Estado miembro adoptará medidas para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo: libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo



del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y un entorno de trabajo seguro y saludable.

Asimismo, todo Estado adoptará las medidas para prevenir los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y cualquier otro daño para la salud de los trabajadores que sea consecuencia de su trabajo, guarde relación con este o sobrevenga durante su reali-

zación. También establecerá medidas para asegurarse de que los trabajadores tengan derecho a alejarse de una situación de trabajo si tienen motivos razonables para considerar que presenta un peligro grave e inminente para su vida o su salud, sin sufrir consecuencias injustificadas, y deban informar de ello a la plataforma digital de trabajo sin demora. Por otra parte, protegerán a los trabajadores de la violencia y el acoso.

### TRABAJO DECENTE

Todo Estado procurará adoptar, en sus políticas na-



# re el trabajo decente

## nas, 2026 (Núm. 193)



cionales y en función de sus circunstancias nacionales, medidas para promover la creación de oportunidades de trabajo decente, alentar la progresión profesional y el desarrollo de competencias en la economía de plataformas.

Asimismo, adoptará medidas apropiadas para facilitar la formalización del trabajo a través de plataformas digitales, incluido el registro de los trabajadores independientes. Por otra parte, implementará medidas apropiadas para asegurar la clasificación correcta de los trabajadores vinculada a la

existencia o la inexistencia de una relación de trabajo, basándose principalmente en los hechos relativos a la ejecución del trabajo, la remuneración o el pago, entre otros, y considerando las especificidades del trabajo que se realiza.

### REMUNERACIÓN O PAGO

Todo Estado adoptará medidas para asegurarse de que la remuneración o el pago que se adeude a los trabajadores se abone de manera puntual y en su totalidad, aplicadas las deducciones legales, y a través de medios de pago legales, incluidas las transferencias electrónicas. También establecerá medidas para asegurarse de que los trabajadores reciban una remuneración cuyo monto, excluidas las propinas u otras gratificaciones, no sea en ningún caso inferior al salario mínimo aplicable y, si sean compensados por los gastos u otros costos incurridos para la realización de su trabajo.

Además, se adoptarán medidas apropiadas para exigir a las plataformas que proporcionen de manera oportuna a los trabajadores información precisa y fácilmente comprensible sobre su remuneración o pago, y toda deducción que se les aplique. Por otra parte, los Estados adoptarán medidas para asegurarse de que los

trabajadores tengan acceso a una protección en materia de seguridad social en condiciones que no sean menos favorables que las que se aplican a otros trabajadores con la misma clasificación de la situación en el empleo.

### SISTEMAS AUTOMATIZADOS

Todo Estado exigirá a las plataformas que informen a los trabajadores, antes de su empleo o contratación, y a sus representantes o de sus organizaciones representativas sobre el uso de sistemas automatizados, basados en algoritmos o en métodos similares, con fines de seguimiento o evaluación del trabajo o de generación de decisiones relativas al trabajo; asimismo, en la medida que el uso de tales sistemas automatizados tiene un impacto en las condiciones de trabajo o en el acceso al trabajo.

Además, se deberán adoptar medidas para asegurarse de que los sistemas automatizados sean utilizados de manera responsable por las plataformas de forma tal que respeten, promuevan y hagan realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Por otra parte, cuando las decisiones sean generadas por un sistema automatizado de toma de decisiones, la plataforma deberá emitir una explicación por escrito de las

decisiones significativas que afecten negativamente a sus modalidades de trabajo y su acceso al trabajo; y una revisión de las decisiones, cuando proceda, que tengan como consecuencia el no abono de todo monto adeudado a los trabajadores, la suspensión o desactivación de sus cuentas, o la terminación de su empleo o contratación.

### PROTECCIÓN DE DATOS

Según el convenio todo Estado establecerá garantías efectivas y apropiadas en relación con los datos personales de los trabajadores y se asegurará de que dichos datos se procesen para los fines legítimos para los que se hayan recopilado, y no se procesen ulteriormente de manera incompatible con los derechos y protecciones establecidos en este convenio.

Asimismo, se asegurará de que los trabajadores tengan derecho a solicitar el acceso a sus datos personales procesados por las plataformas, así como la rectificación y supresión de dichos datos, con sujeción a la legislación aplicable en materia de conservación de datos.

### DERECHOS COMPLEMENTARIOS

Todo Estado adoptará medidas apropiadas para prohibir la suspensión o desactivación de la cuenta de un trabajador o la terminación de su empleo o contratación con una plataforma, cuando tal suspensión, desactivación o terminación se base en motivos discriminatorios u otros motivos ilegales. Asimismo, se deberán asegurar de que los trabajadores reciban información oportuna, verificable y fácilmente compren-



sible sobre sus condiciones de empleo o contratación.

Además, las condiciones de empleo o contratación de los trabajadores se registrarán preferentemente por la legislación del país en el que se realice el trabajo, salvo que la legislación nacional, los instrumentos internacionales o los acuerdos multilaterales o bilaterales dispongan otra cosa, teniendo en cuenta las modalidades contractuales. Por otra parte, todo Estado adoptará medidas para prevenir los abusos contra los migrantes y los refugiados en el marco de su contratación y de su trabajo como trabajadores, y para brindarles una protección adecuada.

### SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el convenio se señala que todo Estado adoptará medidas para asegurarse de que los trabajadores y las plataformas tengan fácil acceso a mecanismos de solución de conflictos que sean seguros, equitativos y eficaces y vías de recurso y reparación que sean apropiadas y eficaces.

Asimismo, adoptarán medidas para que existan mecanismos que aseguren el cumplimiento y el control de la aplicación de la legislación nacional y de los convenios colectivos perti-

nentes. También, al aplicar el convenio, adoptará medidas para asegurarse de que los trabajadores gocen de una protección no menos favorable respecto de la que gozan otros trabajadores con la misma clasificación de la situación en el empleo.

### CONSULTA Y APLICACIÓN

Todo Estado aplicará las disposiciones del convenio, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, por medio de la legislación, los convenios colectivos, las decisiones judiciales, por una combinación de estos medios o en cualquier otra forma conforme a la práctica nacional. Además, aplicará las disposiciones del convenio en relación con las plataformas y los intermediarios que operan en su territorio, así como en relación con los trabajadores que trabajan en ese territorio. Por otra parte, determinarán y atribuirán las responsabilidades de las plataformas y de los intermediarios a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del convenio.

Por otra parte, el presente convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la OIT cuyas ratificaciones haya registrado el director general de la Oficina. Entrará en vigor 12 meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas. Por último, todo Estado que lo haya ratificado podrá denunciarlo a la expiración de un periodo de diez años, contado a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor y esta surtirá efecto un año después de la fecha en que se haya registrado.

# Festival Internacional de Circo del Perú reunirá a destacados artistas

Hay expresiones artísticas que sobreviven a las modas, a las crisis y a los cambios de época porque apelan a una emoción esencial del ser humano: el asombro. El circo es una de ellas. Desde sus orígenes, ha sido el territorio donde lo imposible parece cotidiano, donde la gravedad pierde autoridad y donde el riesgo se transforma en belleza. Este año, esa tradición milenaria volverá a encontrar un escenario privilegiado en el Perú con la realización de Pulso – Festival Internacional de Circo del Perú, considerado uno de los encuentros circenses más importantes de América Latina.

Durante cuatro días, del 10 al 13 de julio, Lima se convertirá en la capital regional del circo contemporáneo. La cita reunirá a una selección de artistas provenientes de distintas partes del mundo, quienes competirán en un certamen internacional que promete elevar la calidad y la exigencia técnica de cada presentación. No se trata únicamente de una sucesión de números espectaculares, sino de una

**DEL 10 AL 13 DE JULIO**, Lima se convertirá en el epicentro del arte circense latinoamericano. Más que un espectáculo, Pulso propone una celebración de la imaginación, la destreza y la capacidad humana de desafiar sus propios límites.



muestra de creatividad, disciplina y talento que refleja la evolución de un arte que ha sabido reinventarse sin perder su esencia.

El festival abrirá la temporada de Fiestas Patrias con una propuesta distinta. Mientras el país se prepara para conmemorar un nuevo aniversario de independencia, Pulso invita a celebrar otra forma de libertad: la que nace de la imaginación. Sobre la pista, acróbatas, malabaristas, equilibristas y artistas aéreos pondrán a prueba los límites del cuerpo humano en una exhibición donde cada movimiento es el resultado de años de entrenamiento silencioso y

perseverancia.

La competencia internacional será uno de los principales atractivos del encuentro. Los participantes llegarán con actos que han recorrido festivales y escenarios de prestigio en diversas latitudes, trayendo consigo distintas tradiciones, estilos y lenguajes escénicos. Esa diversidad convertirá a Pulso en un espacio de intercambio cultural donde el arte se expresa en un idioma universal que no necesita traducción: la emoción.

Más allá de la competencia, el festival busca consolidar al Perú como una plaza relevante para

el desarrollo del circo contemporáneo en la región. En los últimos años, esta disciplina ha experimentado un notable crecimiento, alejándose de antiguos prejuicios para ocupar un lugar cada vez más importante dentro de las artes escénicas. Pulso se inscribe precisamente en ese proceso, ofreciendo una vitrina para los grandes talentos internacionales y, al mismo tiempo, una oportunidad para fortalecer el movimiento circense nacional.

Serán apenas cuatro días. Cuatro jornadas para volver a mirar el mundo con los ojos de la infancia, cuando todo parecía posible.



## OPINIÓN

EDWIN CAVELLO LIMAS

### Una muerte anunciada

**H**ay una verdad imposible de ocultar: un joven de 17 años ingresó vivo a la comisaría de Manchay y horas después apareció muerto. Todo lo demás —los comunicados, las explicaciones burocráticas, los tecnicismos legales y las promesas de investigación— llega después de ese hecho brutal e irrefutable.

La autopsia señala que murió por ahorcamiento. Sin embargo, la pregunta sigue siendo la misma: ¿cómo muere un menor de edad bajo la custodia del Estado? La Policía no detuvo a un ciudadano para que muriera en una celda. Lo detuvo para garantizar un procedimiento legal. Cuando una persona es privada de su libertad, el Estado se convierte en responsable de su integridad física. Esa responsabilidad no admite excusas.

Más grave aún son las denuncias de los padres. Afirman que policías les pidieron primero un pollo a la brasa y luego dos mil soles para liberar a su hijo. Parece una escena sacada de una novela sobre corrupción, pero ocurre en el Perú real. El mismo país donde demasiados ciudadanos han terminado normalizando lo que debería escandalizarnos.

La tragedia de Manchay no solo desnuda posibles actos de corrupción o negligencia policial. También revela el peligroso rumbo que algunos sectores políticos pretenden imponer. Mientras una familia llora a un hijo muerto, voces como la del congresista Fernando Rospigliosi impulsan mecanismos para que efectivos policiales sean procesados en fueros especiales o militares cuando enfrentan acusaciones derivadas de sus funciones.

Ese es un camino equivocado. La justicia no puede tener uniformes. Cuando existe una muerte bajo custodia policial, la investigación debe ser independiente, transparente y sometida a la jurisdicción ordinaria. Lo contrario equivale a construir espacios de impunidad donde las instituciones terminan investigándose a sí mismas.

La democracia se debilita cuando los ciudadanos comienzan a sentir miedo de quienes deberían protegerlos. Y se degrada aún más cuando desde el poder político se promueven normas destinadas a blindar responsabilidades en lugar de garantizar rendición de cuentas.

El caso de Manchay exige algo más que indignación pasajera. Exige verdad. Exige sanciones severas. Exige que cada minuto ocurrido dentro de esa comisaría sea reconstruido y explicado públicamente.

Porque a un joven le arrebataron la vida. Y porque si esta muerte queda atrapada entre expedientes, favores políticos y fueros especiales, el mensaje será devastador.

Las últimas palabras de Erick a su padre fueron: “Sácame de aquí porque me van a matar”.

### El dato

**Dirección:** Explanada Olguín: Av. Manuel Olguín 170- Surco (Ref. Junto a la puerta 7 del Jockey Plaza)

**Fechas:** 10 al 13 de julio de 2026

**Entradas:** A la venta en Teleticket.

## Taiwán agradece a líderes del G7 apoyo a la paz y la estabilidad en el Estrecho de Taiwán

Los líderes del Grupo de los Siete (G7) expresaron la importancia de la paz y la estabilidad en el Estrecho de Taiwán, una postura que fue sinceramente agradecida por la Oficina Presidencial y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA, siglas en inglés) el 17 de junio.

En la declaración de

los líderes del G7 sobre asuntos geopolíticos, publicada tras su reunión del 15 al 17 de junio en Évian, Francia, destacaron la importancia de un Indo-Pacífico libre y abierto basado en el Estado de derecho. Los líderes reafirmaron además su oposición a cualquier intento unilateral de cambiar el statu quo, es-



La Oficina Presidencial y el Ministerio de Relaciones Exteriores agradecieron a los líderes del Grupo de los Siete (G7) por su firme apoyo a la paz y la estabilidad a través del Estrecho de Taiwán, en una declaración publicada tras su reunión del 17 de junio en Francia. (Foto del MOFA)

pecialmente mediante el uso de la fuerza o la coerción, en los mares de China Oriental y Meridional,

así como en el Estrecho de Taiwán, y añadieron que las disputas deben resolverse pacíficamente mediante el diálogo.

Según la Oficina Presidencial, preservar la paz y la estabilidad en el Estrecho de Taiwán y en la región es un consenso compartido por la comunidad internacional y está estrechamente vinculado a los intereses comunes de los países de todo el mundo.

Taiwán está a la vanguardia de la resiliencia democrática frente a la

expansión autoritaria y actúa como un pilar clave de la seguridad de las cadenas de suministro globales, señaló la Oficina Presidencial. Como miembro responsable de la comunidad regional e internacional, Taiwán se compromete a trabajar con socios de ideas afines para fortalecer sus capacidades de defensa y la resiliencia económica y de las cadenas de suministro, con el fin de salvaguardar conjuntamente los valores compartidos de libertad

y democracia.

El MOFA indicó que el ministro de Relaciones Exteriores Lin Chia-lung acogió con satisfacción el continuo énfasis de los miembros del G7 en la importancia de la paz y la estabilidad en el Estrecho de Taiwán. Taiwán continuará cooperando con los países del G7 y otras naciones de ideas afines para defender el orden internacional basado en normas y contribuir más a la paz, la prosperidad y la estabilidad regional.

## El presidente Lai pronuncia discurso en convención de Rotary International

El presidente Lai Ching-te pronunció el discurso de apertura en la Convención de Rotary International 2026, celebrada el 14 de junio en la ciudad de Taipéi, y afirmó que Taiwán seguirá colaborando con Rotary International (RI) para fomentar un mun-

do más conectado a través de la buena voluntad y para construir el futuro mediante la acción.

Según la Oficina Presidencial, Lai dio la bienvenida a los rotarios de más de 140 países que viajaron a Taiwán para participar en uno de los eventos más importantes

de las organizaciones no gubernamentales a nivel mundial. El mandatario señaló que la convención confirma que la comunidad internacional considera a Taiwán una fuerza permanente para el bien en ámbitos como la asistencia humanitaria, el bienestar público y la paz mundial.

Lai indicó que el tema de la convención de este año, "Sembrando la paz, cultivando la esperanza", refleja el espíritu de



El presidente Lai Ching-te se dirige a los asistentes de la Convención de Rotary International 2026 el 14 de junio en la ciudad de Taipéi. (Foto cortesía de la Oficina Presidencial)

los rotarios taiwaneses. Durante muchos años, los más de 36.000 miembros locales han colaborado

con sus homólogos de todo el mundo, llevando cambios y esperanza a las comunidades a través de siete áreas prioritarias, entre ellas la construcción de la paz, la prevención de conflictos y la prevención y tratamiento de enfermedades.

Lai citó como ejemplo de los valores de la organización los más de cuarenta años de esfuerzos que han logrado reducir en un 99,9 por ciento los casos de poliomielitis en

todo el mundo. El mandatario añadió que, con el apoyo de los clubes locales de RI, Taiwán eliminó la hepatitis C el año pasado, cinco años antes de la meta fijada por la Organización Mundial de la Salud. Este logro constituye otro hito en salud pública, después de que el exitoso modelo taiwanés de prevención de enfermedades ayudara a otros países a combatir el brote de COVID-19.

## ¿Cómo distinguir un zongzi del norte y de uno del sur de Taiwán? El secreto está en la hoja

Se acerca el Festival del Bote del Dragón y, con él, el irresistible aroma del zongzi, el tradicional bollo de

arroz glutinoso envuelto en hojas de bambú. Pero detrás de este plato hay marcadas diferencias regionales en Taiwán.

En el sur se usan hojas verdes y lisas de bambú gigante (mazhu), mientras que en el norte prefieren vainas marrones u hojas de bambú. Muchos aseguran que pueden distinguir el origen solo con verlas.

El proceso incluye doblar la hoja, rellenarla con arroz glutinoso, setas,

yema de huevo salada, cerdo estofado y otros ingredientes, envolver y cocinar. En Taipéi, los vendedores trabajan sin parar mientras los clientes siguen el aroma.

El zongzi del sur es más suave porque se hierve durante horas; el del norte, salteado antes de cocinar-



(Foto de Chin Hung-hao/Ministerio de Relaciones Exteriores)

se al vapor, queda más firme y elástico. Incluso las salsas cambian según la región.

Y este año vuelve la pregunta que divide a muchos sobre cuál sabe mejor: ¿puedes reconocer un zongzi del norte y uno del sur solo por su hoja?

**Disolución y Liquidación**

La empresa **Sinergia Económica S.A.C.**, con RUC N° 20606154900 comunica, que, por acuerdo de la **Junta General de Accionistas del 11 de junio del 2026**, acordó la **Disolución y Liquidación** de la sociedad nombrándose Liquidador al señor **José Luis Ferreyra Consigliere**, identificado con D.N.I. N° 74631065.

**José Luis Ferreyra Consigliere**  
**EL LIQUIDADOR**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
EXP. N° 32763 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **BAHAMONDE CHOQUECHAMBI KEVIN**, de 33 años de edad, natural de Los Olivos - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Marino Mercante, domiciliado en **CALLE 3 A - 15 ASOC. VIRGEN DEL CARMEN - SAN MARTÍN DE PORRES** y doña **FIGUEROA SANTANDER ODALIS ARACELLY**, de 35 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ing. de Sistemas, domiciliado en **JR. TARMATA 299 LA LIBERTAD - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 18 DE JUNIO DEL 2026.  
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA  
GERENTE

**AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION**

De conformidad con lo previsto por el artículo 412° de la ley 26887, ley General de Sociedades, se hace público conocimiento que con fecha 15 de mayo del 2026, se celebró la Junta General de Accionistas de **LUSA CORPORACION MEDICA SAC** con RUC 20556083691, inscrita en la Partida N° 13149410 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en la que los accionistas acordaron la disolución y liquidación de la sociedad e igualmente nombrar a **doña Sonia Sadith Parraño García** identificada con DNI 10633465.

Lima, 4 de junio del 2026.  
LA LIQUIDADORA

**EXP. N° 23297-2026 NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **ROBERTO SURCA TASAYCO** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **CARMEN MARIA CRUZ TORRES DE SURCA**, fallecido el día 20 DE ENERO DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

**EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL**

En el proceso arbitral con Exp. N° 84-2025 seguido por **VICTOR RAUL SIVANA VELAQUEZ**, en contra de **JOHN HENRY TRUJILLANO FLORIAN**, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el **Centro de Arbitraje Comercial Lima - CACLI**, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9- Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico institucional procesosarbitrales@cacliperu.com teléfono 902230556 a cargo de la árbitro único abogado **JUAN JOSE CABREJO DELGADO**, con intervención de la secretaria técnica Srta. **Andrea Dina La Rosa Rincón**, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien Inmueble de 120 m² ubicado en el LOTE N° 9 DE LA MANZANA F URBANIZACIÓN MANZANARES, DEL DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; inscrito en la Partida Registral Electrónica N° 13942066 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la SUNARP y cuya tasación convencional comercial ha sido establecida en **S/460,200.19** (cuatrocientos sesenta mil doscientos con 19/100 soles).

**AFECTACIONES JURÍDICAS CONOCIDAS**. - Extraídas de la partida registral antes referida: **Asientos D00002 y D00005; HIPOTECA Y ACLARACIÓN**. - HIPOTECA a favor de **VICTOR RAUL SIVANA VELAQUEZ** hasta por la suma de S/390,000.00 soles; según Escrituras Públicas de fecha 07.DIC.2024 otorgada ante notario público de Arequipa Rubén Raúl Bolívar Callata y de fecha 13.JUN.2025 otorgada ante notario público de Arequipa Boris Antonio Vilca Gutiérrez.

**Asiento D00003 y D00004 INSCRIPCIÓN DE DEMANDA Y RECTIFICACIÓN**. - Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral con Exp. 84-2025 seguido ante el Centro de arbitraje Comercial Lima CACLI PERU. El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

**Remate en PRIMERA convocatoria**. - Día 30 de junio del 2026 a las 12:30 horas PM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de **S/306,800.13** (trescientos seis mil ochocientos con 13/100 soles) suma que representa las dos terceras partes de la tasación.

**Remate en SEGUNDA convocatoria**. - Día 06 de julio del 2026 a las 10:15 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de **S/260,780.11** (doscientos sesenta mil setecientos ochenta con 11/100 soles) suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

**Remate en TERCERA convocatoria**. - Día 14 de julio del 2026 a las 11:30 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de **S/221,663.09** (doscientos veintimil mil seiscientos sesenta y tres con 09/100 soles) suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

**LUGAR DE REMATE Y MARTILLERO PÚBLICO A CARGO**: CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9- Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. **Juan Pablo Kong Eyzaguirre**, Martillero Público con Reg. N°227, de manera presencial y a "viva voz".

**POSTORES**: Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público lo siguiente:

1) DNI del postor y/o en todo caso documento que Vigencia de Poder suficiente.

2) Comprobante de pago de CACLI por derecho a participar como postor.

3) Haber efectuado "oferta" de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble mediante depósito en cuenta corriente o cheque de garantía "no negociable" a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima - CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por CACLI.

Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.

Lima, 05 de junio del año 2026.

**JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE**  
Martillero Público  
Reg.N°227

**EXP. N° 23532-2026-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **PAUL YSMAEL DONAYRE FRANCO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **ISMAEL DONAYRE PRADA**, fallecido el día 10 de marzo de 1997, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 15 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**EXP. N° 23634-2026 NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **ROSA DEL CARMEN VASQUEZ ZUMAETA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ANA LUZ ZUMAETA VELA VDA DE VASQUEZ**, fallecida el día 28 DE MAYO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 08 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

**EXP. N° 23637-2026-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **ANA YSABEL HINOSTROZA MARTINEZ** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermana **AMELIA HINOSTROZA MARTINEZ**, fallecido el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 11 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

**EXP. N° 23653-2026 NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **JUSTINA JESUS ACUÑA RODRIGUEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hija **GABRIELA VIOLETA ALTAMIRANO ACUÑA**, fallecida el día 13 DE MAYO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

**AVISO**

Lima, 03 de junio de 2026

Señor (a) (ita):  
**MUJICHICH RODRIGUEZ JANETT IVONNE**  
**CALLE PRANDELLO Nro. 360, URB. SAN BORJA SUR**  
**SAN BORJA - LIMA - LIMA**

**De nuestra consideración:**

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Hipotecario**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestros(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito**, el cual corresponde con el **crédito Hipotecario**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la **autoridad judicial**. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,  
**BANCO DE CREDITO DEL PERU**

Zully Junes Urcos Alfredo Pozada Tejada  
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos: (01) 313-2000 y/o al correo [mrodriguez@corera.pe](mailto:mrodriguez@corera.pe)

**AVISO**

Lima, 12 de junio de 2026.

Señor:  
**JOSE MERCEDES RAMIREZ PERICHE (Depositario)**  
Casero Becara Cal Comercio 276, distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura.

**De nuestra consideración:**

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **contratos de Reconocimiento de Deuda, Fianza Solidaria y Constitución de Garantía Mobiliaria**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que ha incumplido con efectuar los pagos adeudados respecto al **Contrato de Reconocimiento de Deuda y Fianza Solidaria N° 730-10014303**, de fecha 29 de noviembre de 2024, por tal motivo; de conformidad con la **Clausula Décimo Tercera del Contrato de Garantía Mobiliaria**, los plazos de todas las cuotas establecidas en el **Anexo "A" del Contrato de Financiamiento**, se acelerarán de forma automática, de tal manera que todas ellas se consideran vencidas; y, por tanto, exigible el importe de todas ellas en conjunto. Como consecuencia, se le otorga el plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para **i) pagar a Caterpillar Leasing Chile S.A (en adelante CLC) el íntegro de la deuda producto de las cuotas vencidas pendientes de pago y de las demás cuotas establecidas que han quedado vencidas como consecuencia de su aceleración, monto que deberá abonarse a las cuentas de CLC ii) entregar a CLC el control y posesión del equipo en cualquier lugar y ubicación donde se encuentre. De no producirse la cancelación íntegra de la deuda en el plazo de tres (3) días hábiles establecido, CLC tendrá derecho a proceder con la ejecución de la garantía mobiliaria otorgada a su favor a efectos de satisfacer su acreencia; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.**

Atentamente,  
**CATERPILLAR LEASING CHILE S.A**  
**VANIA STEPHANY DUQUE BELLEZA**  
APODERADA  
**CATERPILLAR LEASING CHILE S.A**

Nota: Cualquier informe puede comunicarse al teléfono: 51(1) 680-2676

**ANEXO 1****COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N°2**  
**NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN**

La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI ha emitido la siguiente notificación por edicto:

EXPEDIENTE: 3266-2025/CC2	
Denunciante:	<b>MARILYN ROSA ELENA MORALES VELASQUEZ</b>
Denunciado:	<b>CATHY CALDERON EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.C.</b> <b>CATHERINE CARMELA CALDERON AZORIN</b>
<b>RESOLUCIÓN N° 1 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2026</b>	

**SE HA RESUELTO:**

**SEGUNDO:** Admitir a trámite la denuncia del 1 de diciembre de 2025, presentada por la señora Marilyn Rosa Elena Morales Velazquez contra Cathy Calderon Eventos y Producciones S.A.C. por:

(i) Presunta infracción a los artículos 18 y 19 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto el proveedor denunciado:

- a) Habría brindado un servicio no idóneo toda vez que modificó diversos servicios sin autorización; y,  
b) No habría devuelto el monto importe cancelado en calidad de adelanto por la suma S/ 62 233.70

(ii) presunta infracción al literal c) del artículo 56 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor en tanto el proveedor denunciado habría modificado sin previo consentimiento de la denunciante las condiciones del servicio al haber incrementado el valor de los adicionales, tras la elección de un nuevo local.

**SEGUNDO:** Admitir a trámite la denuncia presentada por la señora Marilyn Rosa Elena Morales Velazquez contra la señora Catherine Carmela Calderon Azorin en su calidad de gerente general de Cathy Calderon Eventos y Producciones S.A.C. por presunta infracción al artículo 111 del Código, en la medida de que habría participado en los hechos referidos a que la empresa denunciada:

- a) Habría brindado un servicio no idóneo toda vez que modificó diversos servicios sin autorización;  
b) No habría devuelto el monto importe cancelado en calidad de adelanto por la suma S/ 62 233.70; y,  
c) habría modificado sin previo consentimiento de la denunciante las condiciones del servicio al haber incrementado el valor de los adicionales, tras la elección de un nuevo local.

**QUINTO:** Correr traslado de la denuncia a Los Portales Departamentos S.A. y Guillermo Juan Velachaga Raffo para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 807, presente sus descargos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

**SEXTO:** Informar a las partes que el artículo 110 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor faculta a la Comisión a calificar las infracciones de la referida norma como leves, graves o muy graves e imponer sanciones que van desde una amonestación hasta una multa por un máximo de 450 Unidades Impositivas Tributarias, sin perjuicio de las medidas correctivas, reparadoras y complementarias, que puedan ordenarse de acuerdo a lo estipulado en el artículo 114, 115 y 116 de la referida norma Asimismo, se considera circunstancias atenuantes para la graduación de la sanción, el allanamiento de la denuncia o el reconocimiento de las pretensiones en ella contenidas, de acuerdo con el artículo 112 del Código.

(...)

**CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN**  
Secretario Técnico  
Comisión de Protección al Consumidor N° 2

Nota: Informar a Cathy Calderon Eventos y Producciones S.A.C. y la señora Catherine Carmela Calderon Azorin que podrá solicitar copia íntegra y gratuita de las resoluciones mencionadas mediante una solicitud dirigida a la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI, a través de la Mesa de Partes Virtual <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#inicio>

Atentamente,

**CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN**  
Secretario Técnico  
Comisión de Protección al Consumidor N° 2

**AVISO**

Lima, 12 de junio de 2026.

Señores Sociedad Conyugal:  
**JOSE MERCEDES RAMIREZ PERICHE Y DORA PANTA PANTA (Deudores)**  
Casero Becara Cal Comercio 276, distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura.

**De nuestra consideración:**

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **contratos de Reconocimiento de Deuda, Fianza Solidaria y Constitución de Garantía Mobiliaria**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que ha incumplido con efectuar los pagos adeudados respecto al **Contrato de Reconocimiento de Deuda y Fianza Solidaria N° 730-10014303**, de fecha 29 de noviembre de 2024, por tal motivo; de conformidad con la **Clausula Décimo Tercera del Contrato de Garantía Mobiliaria**, los plazos de todas las cuotas establecidas en el **Anexo "A" del Contrato de Financiamiento**, se acelerarán de forma automática, de tal manera que todas ellas se consideran vencidas; y, por tanto, exigible el importe de todas ellas en conjunto. Como consecuencia, se le otorga el plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para **i) pagar a Caterpillar Leasing Chile S.A (en adelante CLC) el íntegro de la deuda producto de las cuotas vencidas pendientes de pago y de las demás cuotas establecidas que han quedado vencidas como consecuencia de su aceleración, monto que deberá abonarse a las cuentas de CLC ii) entregar a CLC el control y posesión del equipo en cualquier lugar y ubicación donde se encuentre. De no producirse la cancelación íntegra de la deuda en el plazo de tres (3) días hábiles establecido, CLC tendrá derecho a proceder con la ejecución de la garantía mobiliaria otorgada a su favor a efectos de satisfacer su acreencia; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.**

Atentamente,  
**CATERPILLAR LEASING CHILE S.A**  
**VANIA STEPHANY DUQUE BELLEZA**  
APODERADA  
**CATERPILLAR LEASING CHILE S.A**

Nota: Cualquier informe puede comunicarse al teléfono: 51(1) 680-2676

**ASOCIACION PRO VIVIENDA "GUARDIA CIVIL" - ASVIGC**

Av. Angamos Oeste 989 Miraflores - Lima  
RUC N° 20125408410

Inscrita en la Partida Electrónica N° 01970232 del  
Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de Lima  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del Art. 47°, **Segunda Disposición Transitoria de la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 038-2013-SUNARP/SN.**, Reglamento de Inscripciones de Personas Jurídicas No Societarias y **Art 35 inc. J del Estatuto de la ASVIGC**, el último Consejo de Administración, presidido por **Luis Oswaldo Laque Figueroa** inscrito en la Partida Electrónica N° 01970232 de los Registros Públicos de Lima, **CONVOCA** a Asamblea General Ordinaria Eleccionaria de Asociados de la Asociación Pro Vivienda Guardia Civil - ASVIGC a llevarse a cabo en su local institucional sito en la Av. Angamos Oeste N° 989, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.

Fecha : 20 de julio del 2026  
Hora : 09.00 AM Primera Citación.  
10.00 AM Segunda Citación.

**Agenda :**

Elección del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas periodo 2026-2029 de conformidad con el Art. 88° del Estatuto de ASVIGC.

Lima, 19 de junio del 2026

Fdo.  
**BARCENA CHAVEZ Bernardino Glicerio**  
Ultimo Secretario iscritro  
DNI N° 43036962

Fdo.  
**LAQUE FIGUEROA Luis Oswaldo**  
Ultimo Presidente iscritro  
DNI N° 40536035

**Evangelio del día****Lectura del santo evangelio según san Mateo 6, 19-23**

En aquel tiempo, dijo Jesús a sus discípulos:

«No atesoréis para vosotros tesoros en la tierra, donde la polilla y la carcoma los roen y donde los ladrones abren boquetes y los roban. Haced tesoros en el cielo, donde no hay polilla ni carcoma que los roen, ni ladrones que abren boquetes y roban. Porque donde está tu tesoro, allí estará tu corazón. La lámpara del cuerpo es el ojo. Si tu ojo está sano, tu cuerpo entero tendrá luz; pero si tu ojo está enfermo, tu cuerpo entero estará a oscuras. Si, pues, la luz que hay en ti está oscura, ¡cuánta será la oscuridad!

**EXP. N° 23681-2026-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta ALDO JESUS ALTAMIRANO O'HARA, en representación de CARLOS HERNÁN HUARCAYA GUZMÁN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera hija de su representado VICTORIA JUANA HUARCAYA MOLOCHE, fallecida el día 30 de mayo de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 15 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**SUCESIÓN INTESTADA**

K - 3581

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DOÑA MARIA ANANI AYQUIPA SANCHEZ DE CACERES, CON DNI N° 07435887, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON LUIS ALBERTO AYQUIPA SANCHEZ, CON DNI N° 07465695, FALLECIDO EL 25 DE ENERO DEL 2018, EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA LIMA, 16 DE JUNIO DEL 2026

RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
SECRETARÍA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
Exp. N° 0689-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don CESAR HUAYTA CALDERON, de 34 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación ASESOR INMOBILIARIO; domicilio en CA. DOÑA JUANA N° 182 URB. LOS ROSALES - SANTIAGO DE SURCO y doña KARINA ARISTA VARGAS, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación ASESORA INMOBILIARIA, domicilio en CA. DOÑA JUANA N° 182 URB. LOS ROSALES - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 18 DE JUNIO DE 2026  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
CESAR AGUSTO LINARES CALDERON  
Asesor I de la Secretaría General  
Resolución N°045-2023-RASS

**EXP. N° 23666-2026 NC**

Ante mi despacho notarial se presenta JANETH JESSICA BOZA CAPILLO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre MATIAS BOZA SACSÍ, fallecido el día 01 DE ENERO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

**EXP. N° 23672-2026 NC**

Ante mi despacho notarial se presenta JAVIER LIMACHE SABALBASCOA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LUCIO LIMACHE CASTRO, fallecido el día 29 DE DICIEMBRE DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82 DE LA LEY GENERAL No 21621 - LEY DE E.I.R.L., POR ACTA DE DECISIONES DEL TITULAR, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE "MH ENERGYTEL E.I.R.L." CON RUC 20601968194, DESIGNANDOSE COMO SU LIQUIDADOR A DON ABAD ADOLFO MELENDEZ MODESTO, IDENTIFICADO CON DNI No 41746234. LIMA, 12 DE MAYO DEL 2026.

ABAD ADOLFO MELENDEZ MODESTO  
DNI N° 41746234 - LIQUIDADOR

EDICTO.- Por ante el 4º Juzgado de Paz Letrado de Comas, que despacha el Juez: Dr. Rafael Antonio LANDA CLAROS y como Especialista Legal JILL SERÓN COLLANTES; se encuentra en trámite el expediente N° 04047-2025-0-9008-JP-CH-04, sobre SUCESION INTESTADA; actuados donde se ha dispuesto la publicación en el diario oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación, de la Resolución admisoría N° UNO de fecha 15 de octubre del 2025 y corregida por Resoluciones N° DOS y TRES de fechas 04 de diciembre de 2025 y 29 de Enero del 2026, que resuelve: "ADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA PRESENTADA POR LIMBERG HENRY FUERTES CHAVEZ EN LA VIA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, DE QUIEN EN VIDA FUE ISIDRO LIMBER FUERTES VILCAPOMA, SE LES DECLARE HEREDEROS AL SOLICITANTE Y SUS HERMANAS ESTHER LILIANA FUERTES CHAVEZ Y SOFIA FABIOLA FUERTES CHAVEZ". Comas, 05 de mayo del 2026. Simona V. JARAMILLO FERNANDEZ - DNI N° 08589184.

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA DASE ACCESORIOS Y SEGURIDAD S.A.C. CON RUC N° 20601534038, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A JAIME FAUSTO QUISPE ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 07615757.

LIMA, 13 DE JUNIO DE 2026  
EL LIQUIDADOR

**EXP. N° 23669-2026 NC**

Ante mi despacho notarial se presenta DIANA CECILIA AGUIRRE CORDOVA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ISRAEL GALINDO AGUIRRE GUTIERREZ, fallecido el día 16 DE MARZO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

**EXP. N° 23680-2026 NC**

Ante mi despacho notarial se presenta MARIA ESMERALDA LANEGRAS BERNALES, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde consignaron el nombre de los padres de la nacida como: "ALFREDO LANEGRA" y "CARMEN BERNALES DE LANEGRA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "ALFREDO LANEGRA LANEGRA" y "CARMEN ROSA BERNALES LOPEZ DE LANEGRA", respectivamente. Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 15 de junio del 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01- 6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**SUCESIÓN INTESTADA**

ANTE EL 4TO JUZGAD DE PAZ LETRADO DE CONDEVILLA, EXPEDIENTE NRO. 01583-2026, ESPECIALISTA: GUEVARA QUEZADA PAMELA RAQUEL, ARTURO CESAR INGA MANSILLA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN EN VIDA FUE SU PADRE: CLEMENTE INGA VILCHEZ, FALLECIDO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2013.

LIMA 16 DE JUNIO DEL 2026.

Miguel Ospinal Rivadeneyra  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. N°51050

**AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION**

De conformidad con el artículo 412° de la Ley N° 26887 (Ley General de Sociedades), se hace de público conocimiento que mediante Acta de Asamblea General Universal de Asociados de fecha 05 de Junio del 2026, se acordó la Disolución y Liquidación de la Asociación CENTRO DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO - CIPDEL, Asimismo, se ha designado como Liquidador a JOSE PAUL PEZO CAMACHO, identificado con DNI N° 09472027, quien asume las facultades conferidas por ley para realizar la liquidación de la sociedad.

Lima, 16 de Junio del 2026.  
EL LIQUIDADOR

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del código civil, hago saber que: Don: LUIS GABRIEL VILLAGOMEZ VERA, Edad: 33 AÑOS, Estado civil: SOLTERO, Ocupación: MARKETING, Natural de: ICA - NAZCA - MARCONA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE TARAPACA N° 220 MIRAFLORES Y Doña: MARIA JOSEH SANCHEZ FUENTES, Edad: 29 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: TRIPULANTE DE CABINA, Natural de: CALLAO - BELLAVISTA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE TARAPACA N° 220 MIRAFLORES Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el artículo N°253° del Código Civil. Miraflores, 18 de junio del 2026

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
NATALY MONTESINOS YARLEQUE  
Responsable de Registros Civiles(e)

**VÁNDALOS INGRESAN POR LA FUERZA Y AMENAZAN A VECINOS, SI NO PAGAN CUPOS**

# Familias viven terror en condominio de Chosica

Un grupo de malos vecinos apoyados por vándalos, tomaron a la fuerza la administración y el manejo interno del Condominio El Golf Los Andes en Chosica.

Desadaptados ingresaron por la fuerza y agredieron a las familias amenazando y desconociendo a la actual directiva.

“Vinieron los matones, rompieron las puertas de las oficinas y cortaron el suministro del agua somos docenas de familias de 19 torres, éstos sediciosos bajo presión y miedo están haciendo cobros indebidos que son depositados a cuentas personales sin supervisión de ningún directivo”, dijeron afectados.

“Ante éste maltrato físico y psicológico, la actual directa que preside la Sra María Antonia Cortéz López identificada con DNI 10702229 y ante la pasivi-



dad de la Policía Nacional e inacción de la Municipalidad de Lurigancho Chosica, nos venimos organizando para protegernos. Necesitamos urgente apoyo de las autoridades, para cuidar a nuestros niños. No esperan que haya muertos o heridos para recién reaccionar”, dijeron los agraviados.

Señalaron que ya presentaron denuncia a la

Fiscalía Corporativa Penal de Lima. Éste por maltrato físico y Psicológico y delitos contra el cuerpo la vida y la salud ya que han agredido y amenazado a las familias, quienes ya no saben a quien recurrir.

“Esperamos pronta justicia, el condominio está tomado por una organización criminal que opera en la zona, que Dios nos proteja”, refirieron finalmente.

## Restringen tránsito vehicular en el Centro Histórico de Lima del 19 al 22 de junio

La Municipalidad Metropolitana de Lima dispuso la restricción temporal de la circulación vehicular en el Centro Histórico desde las 00:00 horas del 19 de junio hasta las 00:00 horas del 22 de junio. La medida aplica por las avenidas Tacna, Garcilaso de la Vega, 9 de Diciembre, Miguel Grau, los jirones Paruro y Amazonas, así como el

contorno del río Rímac, y tiene como objetivo garantizar la seguridad y preservar esta zona declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

La comuna informó que la Policía Nacional estará a cargo de los controles y cierre de acceso, con apoyo de las unidades operativas municipales. La restricción no alcanzará a ambulancias,

unidades de emergencia, vehículos policiales, residentes, propietarios de inmuebles y vehículos autorizados. Asimismo, el tránsito del Metropolitano y de los corredores complementarios podrá ser habilitado o restringido por la Policía de acuerdo con las necesidades de seguridad que se presenten durante las jornadas de movilización.

# la última

## Espectáculos

visite [www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)



Logran sold out en el Gran Teatro Nacional

### Hermanos Yaipén hacen historia

A pocos días de celebrarse el esperado espectáculo que fusionará por primera vez la cumbia y el teatro, los Hermanos Yaipén vuelven a marcar un hito en su carrera al anunciar oficialmente que la función de las 8:00 p.m. en el Gran Teatro Nacional se encuentra totalmente agotada.

Ante la enorme demanda de las entradas, la agrupación ha decidido abrir una segunda función a las 5:00 p.m. este mismo sábado 20 de junio, asegurando así que todo su público pueda ser parte de la celebración por sus 26 años de exitosa trayectoria.



### EL EXINTEGRANTE DE ESTO ES GUERRA, EN BOCHORNOSO ESCÁNDALO EN VÍA PÚBLICA.

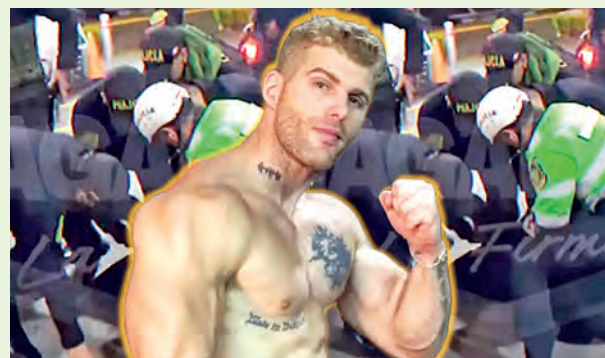
El programa Magaly TV La firme presentó imágenes que muestran a Greg Michel, exintegrante de 'Esto es Guerra' y 'Combate', en medio de un altercado con la Policía Nacional del Perú. El modelo, de origen belga, fue capturado insultando y agrediendo a los agentes

## Greg Michel detenido tras agredir a policías

durante un operativo en plena vía pública, lo que derivó en su detención y traslado a la comisaría.

Según el adelanto difundido por Magaly Medina, el incidente ocurrió cuando los policías intervinieron a Greg Michael y a una acompañante por motivos que no fueron detallados en el avance.

En las imágenes, el exchico reality aparece visiblemente alterado, intercambiando gritos con los efectivos. De acuerdo con el informe, Michel no solo profirió insultos, sino que habría agredido físicamente a va-



rios agentes, lo que motivó su inmediata reducción y posterior traslado a una unidad policial.

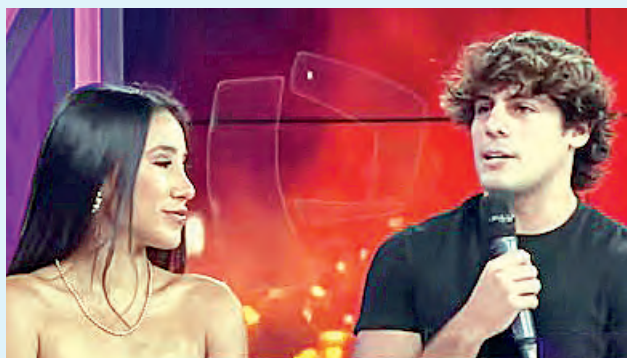
La narración del programa señaló que el episodio se tornó más tenso cuando el modelo, ya den-

tro del vehículo policial, continuó lanzando insultos de alto calibre contra uno de los agentes. "Tú cállate, conch de tu ma\*. A ti te voy a ver conc de tu mad", se escucha en el audio difundido.

### "SI ME DOY UN BESO ¿POR QUÉ NOS TIENEN QUE JUZGAR?", EXPRESÓ ACTOR.

Renato Rossini Jr. y Samahara Lobatón aparecieron juntos en televisión tras los rumores de un posible romance, aclarando que mantienen una amistad cercana pero no descartan que pueda surgir algo más entre ellos. La aparición de ambos este jueves en el programa 'Detrás de cámaras' de Panamericana TV reactivó el debate sobre la natura-

## Renato Rossini Jr. habla de Samahara Lobatón



leza de su vínculo.

Durante la entrevista, el conductor Kurt Villavicencio les preguntó

directamente si existía una atracción más allá de la amistad. Renato Rossini Jr. respondió: "Lo que

tengo por Samahara es mucha admiración, le tengo muchísimo cariño y yo cuando admiro a una persona, tengo un cariño especial. Samahara y yo somos superamigos, al igual que con otros compañeros del programa. Es un vínculo que logró traspasar la pantalla, es el vínculo de las víboras y nos van a seguir viendo juntos".

"¿Por qué nos tendrían que juzgar? ¿Por qué nos tendrían que juzgar si los dos somos solteros? Nadie le debe nada a nadie. Es así, las cosas como son", declaró.

Con la orquesta Old Stars

### Día del Padre a toda salsa

Este domingo 21 de junio, la popular orquesta Old Stars rendirá un homenaje especial a los padres peruanos con un espectáculo salsero lleno de música en vivo y celebración. La cita será desde la 1:00 p.m. en el local Frutos del Mar (La Casa del Mocho), ubicado en Jr. Chota 1553, en el Centro de Lima.

Los integrantes de la agrupación, conocida como la "Experiencia salsera", anunciaron que premiarán al mejor papá de la jornada y presentarán un repertorio selecto con temas dedicados al "Rey de la casa".

La fiesta no se limitará a la salsa: también habrá música criolla, nueva ola y matancera, con la participación especial del cantante Marlon Garay.



# Beto Sánchez realizaba gran carrera pero tuvo que retirarse de Rally Quilmaná

## INICIA SU PREPARACIÓN

para las próximas 3 Horas Peruanas del 5 de julio en el Autódromo de La Chutana.

Va por la revancha. Beto Sánchez, luego de estar en el top 5 la categoría 1,600.c en los dos primeros especiales Quilmaná y Cerro Azul en el Rally Quilmaná, debe retirarse de la competencia.

La clásica competencia fue la tercera jornada del Campeonato de Rally del Automóvil Club Peruano (ACP) cuyo recorrido tuvo seis pruebas especiales entre Quilmaná y Cerro Azul. En el PE1, Sánchez se coloca entre los cuatro primeros en la clase que tuvo mayor cantidad de competidores. En el PE2, se mantuvo en la misma posición tratando de recortar distancias.

En el PE3 estaba realizando una gran carrera, entra a una curva donde había barro, pero, también tierra y asfal-



to, lo cual hizo que el auto se deslizara y por el hueco a la salida se descontroló porque la suspensión no copió y se fueron de frente a un canal de regadío, en el que felizmente no había agua. Lamentablemente debe retirarse porque ya no pudo salir el auto hasta que acabe la carrera en donde el equipo de rescate del ACP sacó el auto. Felizmente el icónico y legendario Toyota Corolla Liftback 1983 conocido también como "La Gallinita", no ha sufrido

ningún daño y estará listo para el siguiente reto.

Sánchez venía de subir al podio en el Desafío 80 por la tercera fecha del Nacional de circuito CCTC 2026. La prueba de medio fondo entregó triple puntaje de cara al certamen y cuyo escenario fue el Autódromo La Chutana, tuvo 80 vueltas en total de recorrido al perímetro del trazado del coloso de San Bartolo. En la clasificación para los cronos en 1 minuto, 13 segundos,

808 milésimas, segundo mejor tiempo de la clase, partiendo en primera fila.

Libró dura batalla con Juan Carlos Gutiérrez y Takeo Matayoshi. En muchos pasajes de la competencia estuvo a punto de arrebatarle la primera posición a Gutiérrez. En los controles de las vueltas 12, 24 y 36 logró mantenerse en la segunda colocación, culminando la carrera en un merecido segundo lugar. Finalmente gana Gutiérrez, y tercero, Matayoshi.



**AMBOS TIENEN UN PUNTO EN EL GRUPO "A"**

## Sudáfrica le empató en el final a República Checa

La selección de Sudáfrica batalló hasta el final para salvar un empate 1-1 ante República Checa en el inicio de la segunda fecha del Grupo A en el Mundial 2026. El cotejo dejó a ambos con un solo punto y al borde de la eliminación. Se jugó en el Mercedes-Benz Stadium de Atlanta, y el arbitraje del estadounidense Tori Penso.

El elenco checo, que venía de caer ante Corea del Sur, avisó de entrada con una llegada clara de Patrik Schick, quien remató sin fuerza ante Ronwen Williams. Poco después, a los seis minu-

tos, Michal Sadilek abrió la cuenta tras una jugada que nació en un saque de banda largo, siguió con un centro atrás de Adam Hložek y terminó con una habilitación de Aleksandr Sojka para el 1-0.

En el complemento, Sudáfrica buscó con más intención que claridad y encontró el premio a los 83 minutos, cuando la árbitra estadounidense Tori Penso sancionó penal por una mano de Pavel Sulc tras un disparo de Thapelo Maseko. Teboho Mokoena se encargó de ejecutar la pena máxima y marcó el 1-1 que terminó siendo definitivo.

## TENIS: VENCió A LA AUSTRALIANA AMY STEVENS POR 2-0

### Lucciana Pérez avanzó a los Cuartos de Final del ITF W35 de San Gregorio

Sigue en racha. La tenista peruana Lucciana Pérez (372 WTA) se clasificó para los cuartos de final del ITF W35 de San Gregorio-Italia,

tras vencer a la australiana Amy Stevens (848 WTA) por 2 sets a 0, con parciales de 6-1 y 6-0 en un tiempo de una hora efectivo de juego, mostrando

solidez y juego fino para derrotar a su antagonista de turno.

Pérez en su segunda semana en Europa, jugará hoy viernes en Cuartos de Final



ante la argentina Nadia Podroska (780 WTA), en el cual significará una revancha para ella, tras hacer en la final del reciente torneo también en San Gregorio, por un ajustado 2 sets a 1, por lo que promete nuevamente un partido de gran calidad y muy peleado.

La argentina Podroska venció a la china Zhang (753

WTA) por 2 sets a 0, con parciales de 7-6 (7) y 6-2 en un tiempo de 2 horas y 13 minutos de juego. Lucciana Pérez que es nuestra máxima exponente en la rama femenina, va adquiriendo mayor experiencia en estos torneos de Europa, lo cual se ve reflejado en los resultados deportivos que viene alcanzando.

Los cambios realizados por el técnico Yakin en el complemento le dieron resultado, ya que Mazambi y Vargas le cambiaron la cara a Suiza, que en los 20 minutos finales lograron clarificar su triunfo ante Bosnia-Herzegovina por 4-1 en el Grupo "B", lo cual le permite con cuatro puntos, estar con una clasificación inminente a la siguiente ronda de dieciseisavos de final. Se jugó en el SoFi Stadium de Inglewood, California y el arbitraje del portugués João Pinheiro.

Lo mejor del partido llegó en el complemento, tras un pálido pri-

me tiempo de ambos. Suiza abrió la cuenta a los 74' por acción de Johan Mazambi que con remate de derecha en el área batió al arquero Vasilj, lo cual rompió la resistencia de Bosnia-Herzegovina.

A los 80' se va expulsado Tarrik Muharemovic de Bosnia-Herzegovina, por falta en la entrada de área a Embolo y de ello se aprovechó Suiza, pues a los 84' Rubén Vargas recibe un buen pase de Breel Embolo anota el segundo con disparo por bajo a la mano izquierda del arquero Vasilj, y luego otra vez Johan Mazambi a los 90' recibió un pase

de Rubén Vargas y le puso el pie derecho para mandar el balón a la red y el 3-0 parcial.

El descuento de los bosnios, vino a los 93' con un golazo de Ermin Mahmic, quien aprovechó un rechazo del arquero suizo Kobel y de una volea impresionante mandó el balón a la red. Sin embargo, una falta de Mermic a Sow en el área es sancionado con penal para Suiza y Granit Xhaka con remate a la izquierda pues el 4-1 final y el boleto inminente a la siguiente ronda.

Carlos Hidalgo.

**SUIZA GOLEÓ A BOSNIA-HERZEGOVINA 4-1 Y LLEGÓ A 4 PUNTOS EN EL GRUPO "B" Y CON UNA CLASIFICACIÓN INMINENTE A SIGUIENTE RONDA.**

**UN PASO IMPORTANTE**

**GIANLUCA LAPADULA SE INCORPORARÁ A UNIVERSITARIO**

## 'Bambino' llega hoy

Luego de resolver satisfactoriamente sus vínculos legales con el club Spezia de Italia, con el cual tenía contrato hasta el 30 de junio, el jugador ítalo-peruano Gianluca Lapadula arribará hoy viernes a Lima, para incorporarse a Universitario de Deportes, y quedar a órdenes del argentino Héctor Cúper, quien lo considera una pieza clave en la ofensiva.

"Lapagol" aceptó hace 8 días todos los detalles de su vinculación con la "U", y tendrá un contrato de año y medio, pero faltaba lo principal, que era desvincularse del Spezia para no perder tiempo. Por ello, tomó el teléfono para asegurar que estaba todo encaminado y recibió los pasajes para llegar y ser presentado por todo lo alto.

Gianluca Lapadula tiene un contrato especial con algunos bonos adicionales si cumple los objetivos. El vínculo es de un año y medio, pero



en Universitario confían en tenerlo más tiempo y hacerlo sentir cómodo para que pueda recuperar su racha goleadora.

Respecto a su entorno familiar, la misma llegarán la próxima semana con el único objetivo de que tenga la tranquilidad personal para pensar solo en ser el goleador de Universitario a lo largo de la temporada y lograr el tetracampeonato. Con el Spezia en la Serie B, Gianluca Lapadula jugó 18 partidos y marcó cinco goles, disputando además un encuentro por la Copa Italia y anotando una conquista.

diario **laúltima**  
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

[www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)

